

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO
TELLO DE CHOSICA"



N.º 020 -2025-DE/HJATCH

Declaro que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO

FECHA: 24 ENE 2025
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 0313

Resolución Directoral

Chosica, 22 de enero de 2025

VISTO:

La Nota Informativa N.º 044-2025-U PER./HJATCH, de fecha 21 de enero de 2025, el Informe N.º 019-2025-ETDSL-U PER./HJATCH, de fecha 21 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respetar el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 013-2024-DE/HJATCH, de fecha 25 de enero de 2024, se resuelve ASIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2024, las funciones como Jefa del Servicio Social, del Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a la servidora pública Lic. Delia Giovana VILLARROEL PALPA, con cargo de Trabajadora Social, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo expuesto en los documentos del visto, resulta procedente dar por concluida la Asignación de Funciones dada a la Servidora Pública mencionado en el párrafo precedente;

Con las visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º y 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 042-1138, Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N.º 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14º de la Resolución Ministerial N.º 002-2025/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones como Jefa del Servicio Social, del Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, dada a la Servidora Pública Lic. Delia Giovana VILLARROEL PALPA, con cargo de Trabajadora Social, contratada bajo el Decreto Legislativo N.º 276 - Contrato Plazo Fijo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTICULO 3°.- DISPONER que, la servidora mencionada en la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y termino según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N.º 020-2019.

Artículo 4°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 042: Hospital José Agurto Tello de Chosica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



YWSA/JNGM/jmvi
Distribución

- () Oficina de Administración
- () Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Personal
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDEATARIO

24 ENE 2025

FECHA:
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro:

03/3